



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, dieciséis de noviembre de 2020.


VISTOS:

La denuncia formulada en su informe por el señor Jorge Morales González jurado del rodeo del Club Cordillera Rio Maipo, realizado el día 14 de noviembre de 2020, en relación a la realización de una serie promocional con dos colleras inscritas; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 49-2020.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como atento y suficiente oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.11.19
17:34:07 -03'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente